



Juan Cesáreo Ortiz-Úrculo

Exfiscal de Sala del Tribunal Supremo y expresidente-portavoz de la Asociación de Fiscales. Actualmente socio del Despacho Cremades & Calvo Sotelo Abogados.

Derivaciones del procesamiento del fiscal general del Estado

Sin entrar en valoraciones de fondo sobre la investigación judicial que se ha realizado respecto del actual fiscal general del Estado, cuestión que tratarán y resolverán en su momento los jueces o tribunales, me parece conveniente exponer ahora las consecuencias legales que el “procesamiento” del mismo pueda comportar.

El Auto del Instructor (magistrado del TS), de 9 de junio de 2025, que hemos conocido, da por concluida la investigación de las Diligencias Previa 167/2024, seguidas en relación con el fiscal general del Estado y la fiscal jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial (FAP) de Madrid, y traslada las actuaciones a las partes acusadoras, para que, en el plazo de 10 días, presenten su escrito de acusación y pidan la apertura del Juicio Oral, o, en su caso, el sobreseimiento, o excepcionalmente, diligencias complementarias (P.A. arts. 779. 1. 4ª y 780 LECrim). Esta es la situación procesal actual; al menos, cuando termino de redactar el 17 de junio estos comentarios.

Dicha

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |